Invitación Pública
Contratación de Mínima Cuantía
No. JU-1200-9-3-037 de 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., quien en adelante se denominará la Terminal, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

1. OBJETO

COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A Y PARA LA SALA DE ESPERA DEL DESPACHO MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNPSPSC	Denominación
56101500	Muebles
56112100	Asientos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La compraventa se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos.

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IMAGEN DE REFERENCIA
11	SILLA GERENCIAL CON CABECERO Y BRAZOS GRADUABLES	descripción técnica: capacidad de carga de 120 kgs, color negro, base en polipropileno de cinco (5) apoyos anti vuelco con 5 aspas y rodachinas de doble rueda. ensamble por ajuste y tornillos. espuma del asiento inyectada de alta densidad, para trabajo sentado un promedio	

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		de 10 horas al día. concha del asiento en polipropileno. graduación de altura mediante cilindro neumático. marco del espaldar en polipropileno y malla elástica de tensión que proporcione firmeza, apoyo lumbar graduable que se adapte a la curva de la espalda. Sistema de elevación neumática que garantice la posición de altura deseada. sistema basculante multibloqueo. brazos graduables inyectados en polipropileno sin espuma, que puedan ajustarse en altura. medidas del asiento: ancho entre 50 y 52 cm, profundidad: entre 47 y 50 cm. medidas espaldares: ancho entre 50 y 52 cm, altura entre 52 y 53 cm.	

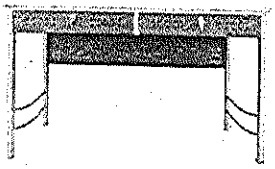
Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

1	**SILLA REX ALTA 2/P BRAZO FIJO**	descripción técnica silla: asiento en espuma inyectada moldeada, densidad 60, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. espaldar en espuma inyectada moldeada densidad 40, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. Graduación de altura del espaldar mediante perilla. graduación de altura total la silla mediante cilindro neumático. mecanismo de contacto permanente mediante palanca. base en polipropileno negro, cinco aspas, ruedas nylon. ensamble por ajuste y tornillos. medidas: ancho del asiento 510mm aprox. fondo del asiento: 470 mm aprox. ancho del espaldar: 435 mm aprox. altura del	

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		espaldar: 495 mm aprox. especificaciones técnicas recomendadas por sst. altura entre 52 y 53 cm, apoya brazos negro polipropileno con base a los lados del asiento .	
11	**SILLA ISO TAPIZADA**	asiento en espuma inyectada moldeada, densidad 60, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. Espaldar en espuma inyectada moldeada densidad 40, bastidor interno en madera, concha externa en polipropileno. estructura metálica en tubería oval calibre 18, pintura electrostática, ancho 50 cm, alto entre 80 cm y 85 cm, altura asiento entre 47 cm y 50 cm, espaldar 35 cm x 50 cm de ancho, en lona negra y tapa plástica posterior color negro	

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

6	**TANDEM 4 PUESTOS**	estructura en tubería de acero pintura electrostática color negro. Travesaño con pata central (evitar pandeo de la estructura) asientos elaborados en lamina de acero microperforada calibre 20, acabados en pintura electrostática con bordes en tubería cromada. Brazos metálicos cromados integrados a la estructura. patas con acabado en cromo y niveladores de superficie	
2	**ESCRITORIO SENCILLO**	superficie elaborada en aglomerado de 15 mm enchapado en formica, canto termo fundido, dos gavetas frontales con chapa. Estructura elaborada en lamina cr y tubería rectangular 1" x 2" calibre 18 y 20, pintura electrostatica.con faldero metálico. dimensiones: 0,75	

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos · 8785641 – 8787858 – 8787832
· Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		altura x 1,00 ancho x 0,48 cm de fondo.	

Nota 1. La manifestación del proponente de que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido, se entenderá surtida con la firma del mismo en la oferta económica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será desde el día indicado en el acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previa emisión del registro presupuestal, la presentación de la Garantía Única por parte del contratista y la aprobación de la misma por parte de la Entidad.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2022).

5. FORMA DE PAGO

La Terminal pagará al proveedor el cien por ciento (100%) del valor del contrato durante los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la emisión de la factura, una vez verificado el recibido de cada uno de los elementos solicitados.

Los requisitos exigidos para el pago son: factura o cuenta de cobro debidamente firmada, informe por parte del contratista relacionando los bienes entregados, informe por parte del supervisor, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; así mismo deberá aportarse el recibido a satisfacción por parte del solicitante de la necesidad.

Adicionalmente en el valor de la cotización, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor presupuestado debe corresponder a los precios del mercado.

En todo caso el saldo sin ejecutar quedará a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1. Obligaciones específicas

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar los productos requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas, colores y materiales requeridas del mobiliario.

3. Entrega de los bienes en el lungar de entrega de los bienes previamente pactado con el supervisor del contrato.

4. Armar y/o instalar la totalidad de los bienes adquiridos por la Terminal.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

6. Garantizar la calidad de los bienes de conformidad con los plazos establecidos para cada producto en el comercio.

7. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

6.2 Obligaciones generales

1. Rendir informe contractual una vez se realice la entrega de los bienes.

2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP.

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

8. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

7. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la supervisión del desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar el recaudo del valor de la tasa, impuesto o estampillas a que haga lugar de conformidad con lo establecido en el acuerdo 1083.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor designado para vigilar el cumplimiento del contrato que resulte del presenten proceso de contratación es el Profesional Universitario de la Dependencia Operativa.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) del día diecisiete (17) de noviembre de 2022 por el valor indicado.

RUBRO/SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.3.2.01.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina	359	$21.051.359

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA AÑO 2022		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del Análisis del sector, los Estudios Previos y la Invitación Pública.	01/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública	02/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co**hasta las 5:00 p.m.**
Termino para limitar a Mipyme	02/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II **hasta las 5:00 p.m.**
Aviso Limitación a Mipyme	05/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones Realizadas a la Invitación Pública	05/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Adendas	Hasta antes del cierre de la recepción de ofertas		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de ofertas	06/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II **hasta las 4:00 p.m.**
Apertura de las propuestas	06/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II **hasta las 4:01 p.m.**
Verificación de las Condiciones de la Invitación	07/12/2022		En las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. oficinas administrativas.
Publicación del informe	07/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Termino para subsanar y presentar las aclaraciones solicitadas.	09/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	09/12/2022		Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Publicación de la Respuesta y de las observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	12/12/2022	Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Elaboración y Publicación de informe de evaluación	12/12/2022	Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Observaciones al Informe de evaluación	13/12/2022	Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la Respuesta y de las observaciones al informe de evaluación	14/12/2022	Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación que junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado; o, declaratoria de desierta.	14/12/2022	Página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cumplimiento Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	

El cronograma se realizará de conformidad con las fechas y horas establecidas en la 2. CONFIGURACIÓN establecido en la plataforma del SECOP II.

10.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

La Terminal de Transportes de Manizales podrá realizar cambios a la presente invitación **hasta antes del Cierre para presentar ofertas**. El cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Término para realizar observaciones.
Las personas interesadas podrán formular observaciones a través de la página del SECOP II.

Las respuestas aclaraciones y modificaciones serán publicadas en dicha página, en el término señalado en el cronograma.

10.2 LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección de mínima cuantía podrá ser limitado a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el decreto en mención.

10.2.1 REQUISITO PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el decreto 1082 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. El presente proceso será limitado mendiante aviso en caso tal de que se reciban mínimo dos (2) Mipyme colombianas las cuales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

11. FORMALIDAD DE LAS OFERTAS.

Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y vinculan al proponente frente a la entidad. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de la entidad y a cargo de quien la haya suscrito.

11.1. NÚMERO DE OFERTAS POR PARTICIPANTE. Cada participante podrá formular sólo una (01) propuesta.

11.2. IDIOMA. La propuesta deberá diligenciarse en español, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones o enmendaduras. La información deberá consignarse en letra legible y en lo posible utilizar máquina de escribir o procesador de texto.

11.3. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar sus ofertas a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta invitación, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace http://www.colombiacompra.gov.co

El oferente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii. Posteriormente el oferente debe acceder al SECOP II para proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "*Manual de uso del SECOP II proveedores*"

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben presentarse a través de la plataforma del SECOP II y hasta la hora prevista en el día de cierre de este proceso de selección. No se recibirán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, una vez finalizada la hora de cierre del proceso, procederá a desencriptar las ofertas presentadas en el SECOP II y posteriormente publicará la lista de oferentes arrojada por la plataforma, que para todos los efectos constituirá el acta de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del porceso; sin prejuicio de las reglas de subsanibilidad y/o de aclaraciones previstas en el presente documento y enla normativa vigente.aplicable a la materia.

Cualquier aclaración que se considere pertinente al momento del cierre será comunicada a los proveedores y al público en general a través de la sección "mensajes" de la plataforma SECOP II

Se debe aclarar que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las acciones que se presentan en el proceso.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, La Terminal de Transportes seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento y en los estudios previos elaborados para la presente contratación.

11.4 CONTENIDO DE LA OFERTA.
El contenido de la oferta deberá presentarse así:

- Carta de presentación de la propuesta **FIRMADA** por el proponente o el represéntate legal si es persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión temporal

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

- Oferta económica- debidamente diligenciada y **FIRMADA** por el proponente o el represéntate legal si es persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión temporal, cuyo valor debe ser en pesos colombianos, discriminando los valores unitarios e IVA (en caso de no discriminarlo se entiende que el precio llevará incluido el IVA). El formato no puede modificarse.

Nota 1: En caso de cotizar algún valor en cero (0) se deberá establecer la correspondiente justificación, la cual quedará a consideración del comité evaluador, quien determinará la procedencia o no de la misma.

Nota 2: En caso de presentarse errores aritméticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del Proponente y de simple corrección aritmética por parte de La Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Adicional a lo anterior:

- Los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 12 de esta invitación.
- Carta de compromiso anticorrupción. **ANEXO No. 3**
- Carta de seriedad de la oferta **ANEXO N°4**
- Compromiso Consorcial o Compromiso de Constitución de Unión Temporal.
- Todos los documentos señalados en la presente invitación y demás documentos que la integren (anexos, catálogos, etc.).

Nota: En caso de presentarse formatos diligenciados de forma manuscrita, no será causal de rechazo siempre y cuando las letras y números sean claros y legibles y no presten a confusión alguna.

11.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. La entidad procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente e iniciará las acciones legales a que haya lugar con el fin de que la autoridad competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de la información.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en acto de apertura de la presente contratación, se establecerá el plazo a partir del cual se pueden presentar propuestas y la fecha limite o de cierre del mismo.

La revisión preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva, dado que posteriormente podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas de ellas, por no cumplir con alguno o algunos de los requisitos establecidos en el presente proceso.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Una vez ha sido entregada la propuesta por parte del oferente, la misma no podrá ser modificada.

12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD.

El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos, así como los documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en el portal de contratación www.contratos.gov.co del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II.

13. SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.

De conformidad con el Manual de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, por lo tanto, no es viable admitir la subsanabilidad de otra clase de información o documentación.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación y/o corrección debe hacerse en las fechas previstas en el Cronograma del proceso.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la Presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta y su descripción técnica (iiii) cuando el defecto a subsanar sirva para comparar ofertas.

14. REQUISITOS HABILITANTES.

La Terminal de Transportes de Manizales revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de esta invitación. Si ésta no

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

cumple con las condiciones de la invitación la Terminal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

14.1. Capacidad jurídica

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos respectivamente:

Personas jurídicas

a. Carta de presentación debidamente diligenciada conforme al **ANEXO 1**
b. Oferta económica debidamente diligenciada en los términos del **ANEXO 2**
c. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado conforme al **ANEXO 3**
d. Carta de compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad. **ANEXO No. 4**
e. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación.
f. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, que la duración del oferente no es inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
g. Acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
h. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal, o su apoderado debidamente facultado.
i. Certificado de definición de la situación militar o fotocopia de la libreta militar del representante legal, o su apoderado debidamente facultado.
j. Fotocopia del RUT donde conste la actividad a ejecutarse

 Nota: En caso de no encontrarse la actividad a ejecutarse dentro del RUT, no se permitirá aportar el Registro Único Tributario actualizado con una fecha posterior al cierre del proceso, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones que justifiquen la no inclusión de la actividad a ejecutarse en el registro. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

k. En caso de que la propuesta sea firmada por apoderado, adjuntar poder original debidamente autenticado.
l. Certificación del revisor fiscal o contador que se está a paz y salvo en el pago de parafiscales y seguridad social y la planilla de pago de los mismos.
m. Constancia de estar activo ante la ARL, emitida por la misma Administradora de Riesgos Laborales.
n. Certificado vigente de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República para persona jurídica y representante legal.
o. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación para persona jurídica y representante legal
p. Certificado vigente de antecedentes judiciales del representante legal
q. Certificado vigente de no encontrarse vinculado al Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
r. Certificación de Experiencia: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin .
NOTA: En caso de no acreditarse de manera adecuada la experiencia por la presentación de certificados imprecisos o incompletos, no se permitirá aportar certificaciones de contratos distintos para subsanar el requisito, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones sobre las certificaciones o actas de liquidación aportadas. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
s. Hoja de vida de la Función Pública.
t. Certificación cuenta bancaria.
a. Evaluación de estándares mínimos debidamente suscrita conforme a la Resolución 0312 de 2019. En caso de tener personal a cargo

Personas naturales

b. Oferta económica debidamente diligenciada en los términos del **ANEXO 2**
c. Compromiso anticorrupción debidamente diligenciado conforme al **ANEXO 3**
d. Carta de compromiso de seriedad de la oferta e irrevocabilidad. **ANEXO No. 4**
e. Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste la existencia de un establecimiento de comercio que contemple dentro de su objeto actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación.
f. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía o documento de identidad
g. Certificado de definición de la situación militar o fotocopia de la libreta militar.
h. Fotocopia del RUT donde conste la actividad a ejecutarse

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Nota: En caso de no encontrarse la actividad a ejecutarse dentro del RUT, no se permitirá aportar el Registro Único Tributario actualizado con una fecha posterior al cierre del proceso, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones que justifiquen la no inclusión de la actividad a ejecutarse en el registro. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.

i. Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes, con el cual el proponente acredite estar al día como cotizante.
j. Constancia de estar activo ante la ARL, EPS y Administradora de Pensiones, emitidas por las mismas según corresponda.
k. Certificado vigente de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
l. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
m. Certificado vigente de antecedentes judiciales
n. Certificado vigente de no encontrarse vinculado al Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
o. Certificación de Experiencia: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin

 NOTA: En caso de no acreditarse de manera adecuada la experiencia por la presentación de certificados imprecisos o incompletos, no se permitirá aportar certificaciones de contratos distintos para subsanar el requisito, sólo serán admisibles aclaraciones o precisiones sobre las certificaciones o actas de liquidación aportadas. Por lo anterior, se sugiere a los oferentes tener sumo cuidado con la acreditación del presente requisito.
p. Hoja de vida de la Función Pública.
q. Certificación cuenta bancaria.
r. Evaluación de estándares mínimos debidamente suscrita conforme a la Resolución 0312 de 2019. En caso de tener personal a cargo

Nota 1: Se deberá aportar la totalidad de los documentos señalados como requisitos mínimos habilitantes, vigentes y legibles. En caso de no ser aportados, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley y el plazo para subsanar establecido en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.

Nota 2: En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse de manera individual cada uno de los requisitos habilitantes mencionados, a excepción de la experiencia, para lo cual podrá sumarse la experiencia de los integrantes,

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

siempre y cuando ambos acrediten como mínimo una cuarta parte de lo requerido en valor.

Nota 3: De conformidad con Ley 1882 del 15 de enero de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 4: Si la participación es en forma conjunta a título de **consorcios o uniones temporales** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación antes del cierre del proceso, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Verificación condiciones de la Invitación.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se efectuará sobre la propuesta que presente el menor precio y en caso de que esa oferta los cumpla, se le adjudicará el contrato. Ahora bien, si la oferta con el menor precio no cumple las condiciones de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos del oferente que haya presentado el segundo menor precio y si este los cumple, se contratará con él. En caso que este tampoco cumpla, se verificarán los de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la verificación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley y el cronograma del proceso.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Precios artificialmente bajos.

Conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando *"(...) a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector".*

Basados en dicho manual, la Entidad actuará frente a este evento dependiendo del número de ofertas recepcionadas, así:

- **Menos de cinco (5):** Cuando la propuesta evaluada sea menor en un 20% o un mayor porcentaje al valor del proceso, se solicitará aclaración al oferente y la respectiva sustentación y se determinara por parte del comité evaluador su viabilidad.

- **Cinco (5) o más de cinco (5):** Se establecerá el valor mínimo aceptable empleando como parámetro para su determinación la desviación estándar, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes fórmulas:

$$S = \sqrt{\frac{(X_1 - \bar{X})^2 + (X_2 - \bar{X})^2 + (X_3 - \bar{X})^2 + (X_4 - \bar{X})^2 + (X_5 - \bar{X})^2}{N - 1}}$$

S = Desviación estándar

X_i = Valor de la propuesta i

$\bar{X}$ = Promedio de las ofertas

N = Número de ofertas presentadas

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

15. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, ya sea bajo el mismo nombre u otro diferente.
2. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta.
3. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes o definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, o estos no cumplan definitivamente con lo exigido, para lo cual se deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso.
4. Cuando el proponente suprima, modifique, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública.
5. Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la Entidad en la invitación pública mediante adendas.
6. Cuando el objeto social de la sociedad, incluido en el certificado de existencia y representación legal,o la actividad mercantil del oferente persona natural, no corresponda al objeto de la presente invitación.
7. Cuando el proponente no presente las aclaraciones requeridas por la Entidad o el comité evaluador dentro del término establecido en el cronograma.
8. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
9. Cuando el oferente de forma indebida, por si o por interpuesta persona, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
11. Cuándo la propuesta supere el 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.
12. Cuándo la oferta económica este incursa en sobrecostos injustificados.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

13. Cuando se ofrezca un precio artificalmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
14. Cuándo la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado que para el caso es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación Pública.
15. Cuando la persona natural, el o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también se encuentren participando en la presente invitación.
16. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se encuentre participando en la presente invitación, presente propuesta en calidad de persona natural o viceversa.
17. Cuando no se presente la oferta económica.
18. Cuando la oferta económica **no se encuentre firmada** ,
19. Cuando la oferta no contenga la carta de seriedad de la oferta e irrevocabilidad, de conformidad con el **ANEXO 4**
20. Cuando no se adjunte en la propuesta la carta de presentación.
21. Cuando la carta de presentación **no se encuentre firmada**
22. Cuando no se cotice la totalidad de los ítems requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso, o cuando se coticen los ítems de manera incompleta o se modifiquen, desatendiendo al formato de la oferta económica **ANEXO 2.**
23. Tener reportes o sanciones vigentes dentro de las certificaciones de responsabilidad fiscal, responsabilidad disciplinaria, antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, por parte del oferente y/o de su representante legal en el caso de las personas jurídicas según aplique.
24. Las demás establecidas en la presente invitación.

16. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**		**VALORACIÓN**	**MITIGACIÓN**
			Contratista	**Contratante**		
RIESGOS EN LA	Riesgo por la	Se presenta cuando el contratista incumple	**x**		Alto	La Entidad designará un supervisor del contrato con el

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	obligaciones contractuales suministrando bienes que no sean de calidad, se encuentren en mal estado o los mismos no funcionen correctamente.				fin de vigilar y verificar que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean de calidad, se encuentre en buen estado y funcionen correctamente. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
	Riesgo por el suministro de elementos sin revisión y	Se presenta cuando se suministra los bienes contratados sin revisión y aprobación	x		Medio	La entidad designará un supervisor el cual manifestará por escrito la aprobación de

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

	aprobación de la supervisión.	de la supervisión y por lo tanto sin verificación.				la entrega de los bienes contratados y el mismo presentará un informe de la ejecución para cada pago.
RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		**x**	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de	**X (Cuando el contrati**	**X (Cuando la entidad**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A.,

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

	contractuales	las estipulaciones contractuales de manera parcial o total.	**sta incumple sus obligaciones)**	**incumple sus obligaciones)**		pagará los bienes una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción de los bienes a pagar, el informe de supervisión y demás documentos requeridos, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

17. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes requeridos y que se lleguen a requerir.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recibo a satisfacción de todos los insumos o repuestos requeridos.

Dado en Manizales, el primer (01) día de diciembre de 2022.

Juliana Vargas Ramírez
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Revisión Jurídica Katherine Echeverri Bravo
Profesional Universitaria
Dependencia Jurídica

Proyectó: Carolina Saldarriaga – Dependencia Jurídica

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co